

ORDENANZA N°: 5911/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

La zona cercana a la Cascada del Arroyo “Las Hermanas”; y

CONSIDERANDO:

Que es notable la falta de mantenimiento del puente que cruza el Arroyo Las Hermanas frente a la cascada;

Que se observan importantes daños en su estructura, como las roturas de barandas y su piso ahuecado;

Que por allí transitan vecinos de Ramallo y el lugar tiene potencialidad turística;

Que la situación del puente requiere pronta intervención para evitar situaciones de riesgo;

Que el Estado Municipal debe promover el desarrollo de servicios en el lugar, especialmente el Turístico, propiciando acciones que garanticen la conservación de la infraestructura y el cuidado de quienes transiten por allí;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se lleven acciones tendientes a analizar la estructura del puente ubicado sobre el Arroyo “Las Hermanas” en su intersección con el camino de acceso al Camping de Independiente (Continuación de calle Dusso).-----

ARTÍCULO 2º) Procédase de acuerdo a los resultados del análisis de estructura del mencionado puente a realizar su reparación o la construcción de un nuevo puente.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios para dar cumplimiento a lo planteado en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias a fin de dar efectivo cumplimiento a la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE